

DECRETO ALCALDICIO N° 114

Pica, **10 JUL. 2001**

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las solicitudes de iniciación de actividad comercial en la Comuna de Pica, presentada por los interesados, a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el Art. 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, a contar de esta fecha las siguientes patentes municipales:

1.- CATALINA TICONA AYAVIRI, Rut: 14.610.909-8, patente comercial, giro "Stand venta de frutas, confites y bebidas analcohólicas", clasificación actividad económica S.I.I. 62162, y 62181, domicilio comercial Camino fiscal S/n Matilla, Comuna de Pica.

2.- MILTON PALAPE LUCAS, Rut: 18.744.120-K, patente comercial, giro "Comercio Ambulante de frutas, alfajores y confites", clasificación actividad económica S.I.I. 62162 y 62102.

3.- LEONARDO PALAPE PALAPE, Rut: 10.121.318-8, patente comercial, giro "Almacén de comestibles", clasificación actividad económica S.I.I. 62101, domicilio comercial Barbosa S/n, esquina Esmeralda, Comuna de Pica.

4.- HECTOR VILAXA CAYO, Rut: 08.889.624-6, patente comercial, giro "Stand al paso con venta de sandwiches, jugos naturales, y otros similares", clasificación actividad económica S.I.I. 62162, y 62181, domicilio comercial en Avda. General Ibañez S/n, Comuna de Pica.

HECHO ARCHIVARSE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



ORIELE OLCAZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

conocimiento y trámite a cumplir.



IVAN M. INFANTE CHACON
ALCALDE

Lo que comunico a Ud., para su



ORIELE OLCAZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)